



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO INTERLOCUTORIO No. 864

Popayán, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: BERNARDO URBANO DORADO C.C 10.530.553

APODERADO. LUIS HERNANDO BARRIOS HERNANDEZ

DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

APODERADO: ANDRES ALFREDO BERNAL M

RAD: 190013105002-2021-00234-00

En consideración a que se programaron continuación de audiencia de juzgamiento en los procesos 190013105002-2022-117 y 190013105002-2021-187, para el día 17 de noviembre de 2022, día en que el asunto de la referencia también tiene programada audiencia de conciliación hasta Juzgamiento de los artículos 77 y 80, por lo tanto se hace necesario reprogramar esta diligencia.

Por lo expuesto el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, decreto, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en el asunto de la referencia para el día martes 14 de marzo de 2023, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones contempladas en el inciso 6º del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 186, FIJADO HOY, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p> 
